



Informe N°70

**“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”**

**“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA
RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR”**

Fecha de emisión	31 de agosto de 2024
------------------	----------------------

Profesional de Apoyo: Vicente Navarro Koschitzky



**PLAN COMUNAL ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE
RESULTEN
AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL**

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N O 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N O 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas, denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N ° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N O 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para los efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo



de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica- SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural"

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N ° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N°19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 346 de fecha 01 de marzo de 2024, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 25 de junio 2024, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

Objetivo

Coordinar en las Región de la Araucanía, Ñuble, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior .

Alcance

Desde el 01 de agosto de 2024 a 31 de agosto de 2024.

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:



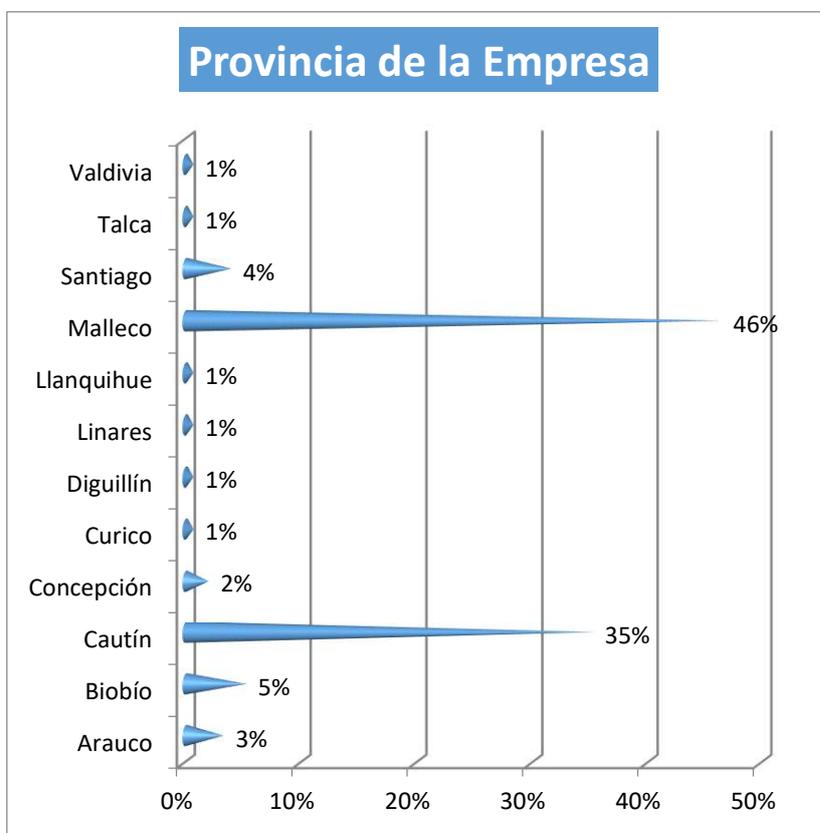
a.- Análisis de Catastros

El listado de casos resueltos gracias a convenio 7 y Gore año 2023, queda resumido como sigue:

Equipo revisor	Estado Para Reporte	Total
GORE	Aprobado CER	124
	Inadmisible	38
	no Formalizo y Aprobado CER	1
	Rechazado CER	1
	renuncio y Aprobado CER	1
Total, GORE		165
Interior	Aprobado CTR 1	71
	Aprobado CTR 2 convenio 5	1
	ctr1 rechazado	2
	Inadmisible	27
Total, Interior		101
Total, general		266

De Los casos con posibilidades para el convenio 8, el listado distribuido por provincia de la empresa es como sigue:

Provincia De la empresa	N °
Arauco	5
Biobío	8
Cautín	54
Concepción	3
Curicó	1
Diguillín	1
Linares	1
Llanquihue	1
Malleco	71
Santiago	6
Talca	1
Valdivia	1
Total, general	153



b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

Se han realizado las siguientes acciones:

- Búsqueda y revisión de antecedentes (Rut, Dirección de empresa, teléfonos) para la construcción de una planilla consolidada de Información para manejo, gestión y control de los casos derivados desde la Delegación Presidencial.
- Contacto con empresarios, llamados telefónicos, envío de correos electrónicos, solicitud de Certificados y documentación atinente a cada caso de víctimas de Violencia rural.
- Llenado de base de datos.
- Esta etapa está en pleno desarrollo.

c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal

El coordinador genero una planilla en la cual se va registrando el avance, número de usuarios, números de teléfono, correos, fechas de aprobación en CTR etc. y a medida que se han ido produciendo cambios o avances, éstos son informados a través de los reportes semanales que son emitidos al coordinador del programa.

d.- Supervisión de propuestas de Planes de Inversión

Los nuevos casos que han llegado desde la delegación presidencial son analizados, aplicándose la admisibilidad según las Bases del Programa

- 1.- Ser Persona Natural o Empresa con inicio de Actividades en Primera o segunda Categoría, según SII.
- 2.- Certificado de Deudas Fiscales, emitido por la Tesorería General de la Republica.
- 3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. (F30)

Así también la Carpeta Tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), que incluya el periodo de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la afectación del suceso de Violencia Rural, la cual nos permite, calcular el nivel de ventas de la empresa y por consiguiente el tramo del subsidio correspondiente.

- 4.- En los casos que son necesarios se solicita algún documento que acredite tenencia del bien siniestrado

Para optimizar el trabajo del equipo regional en adelante a la presentación de planes y su ejecución este ejecutivo informara sobre los casos que trabajen el AOI Paradigma y Visión Ingenieros.

e.- Supervisar presentación de Planes de inversión al Comité Técnico Regional

Los casos derivados a los AOI son seguidos por los ejecutivos Sr Waldo Palavecino AOI Sofo y Vicente Navarro AOI Paradigma y el AOI Visión Ingenieros, distribución a nivel interno, los avances de ambos ejecutivos son compartidos en un reporte semanal, lo que permite tener una visión global del programa.

En el periodo se realizó Un CTR con fecha 26.10.2023 y se aprobaros 71 casos con un presupuesto total de \$250.6850.000

Resumen de Casos Aprobados y viables al 26.10.23	N ° casos
Sofo	25
Visión Ingenieros	20
Paradigma	26
Total, general	71

Detalle de CTR 1, sigue como se aprueba en el acta N ° 2 del comité con su número correlativo dentro del acta:

N °	N ° correlativo de la empresa en el acta N ° 2 del CTR	PERDIDA DIRECTA (\$)	SUBSIDIO	ASESORIA INTEGRAL	TOTAL	AOS	INVERSIÓN
1	1	48.837.080	42.000.000	1.350.000	43.350.000	Sofo	Vehículo de Trabajo
2	2	126.000.000	60.000.000	1.350.000	61.350.000	Sofo	Sistema de riego por goteo
3	3	14.448.485	15.000.000	1.350.000	16.350.000	Sofo	Minibús

4	4	108.793.551	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Rodillo Compactador
5	5	39.268.596	40.000.000	1.350.000	41.350.000	Sofo	Máquina Forestal para Cosecha
6	6	50.296.950	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Máquina Bulldozer
7	7	81.600.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Retroexcavadora, Enfardadora
8	8	55.000.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Camión
9	9	22.849.425	23.000.000	1.350.000	24.350.000	Sofo	Grúa
10	10	22.320.000	23.000.000	1.350.000	24.350.000	Sofo	Tractor Usado
11	11	27.000.000	27.000.000	1.350.000	28.350.000	Sofo	Camión o Grúa
12	12	40.000.000	43.000.000	1.350.000	44.350.000	Sofo	Excavadora
13	13	17.070.960	15.000.000	1.350.000	16.350.000	Sofo	Retroexcavadora
14	14	6.663.580	7.000.000	1.350.000	8.350.000	Sofo	Equipamiento de Oficina y Herramientas
15	15	7.568.958	8.000.000	1.350.000	9.350.000	Sofo	Batea
16	16	60.000.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Camión Usado
17	17	224.300.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Excavadora
18	18	54.916.747	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Tractor Usado

19	19	83.200.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Ganado
20	20	44.100.000	45.000.000	1.350.000	46.350.000	Sofo	Camión Usado
21	21	30.000.000	32.000.000	1.350.000	33.350.000	Sofo	Trineumático usado
22	22	59.900.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Ganado
23	23	59.900.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Sofo	Tractor con Equipamiento, Ganado y Fertilizante
24	24	119.916.666	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Sofo	Tractor Usado
25	25	20.500.000	22.000.000	1.350.000	23.350.000	Sofo	Tractor
26	26	31.000.000	33.000.000	1.350.000	34.350.000	Paradigma	Retroexcavadora.
27	27	18.613.609	21.000.000	1.350.000	22.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
28	28	20.633.333	24.000.000	1.350.000	25.350.000	Paradigma	Bus (Usado).
29	29	77.592.352	60.000.000	1.350.000	61.350.000	Paradigma	Motoniveladora (Usada).
30	30	45.330.000	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Camión con Remolque (Usado).
31	31	31.545.000	34.000.000	1.350.000	35.350.000	Paradigma	Camión con Estanque (Usado).
32	32	18.748.426	21.000.000	1.350.000	22.350.000	Paradigma	Camión.
33	33	92.811.744	60.000.000	1.350.000	61.350.000	Paradigma	2 Trineumáticos (Usados).

34	34	92.811.744	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	2 Camionetas (Usadas).
35	35	9.750.000	11.000.000	1.350.000	12.350.000	Paradigma	Generador Eléctrico (Usado).
36	36	34.164.798	36.000.000	1.350.000	37.350.000	Paradigma	Rodillo (Usado).
37	37	18.448.825	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Paradigma	Camioneta (Usada).
38	38	57.617.153	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Camioneta. Fertilizantes.
39	39	14.821.298	16.000.000	1.350.000	17.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
40	40	18.630.000	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
41	41	108.063.282	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Cargador Frontal.
42	42	9.566.667	11.000.000	1.350.000	12.350.000	Paradigma	Camioneta (Usada).
43	43	5.966.667	7.000.000	1.350.000	8.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
44	44	36.531.962	39.000.000	1.350.000	40.350.000	Paradigma	Skidder (Usado).
45	45	19.733.333	21.000.000	1.350.000	22.350.000	Paradigma	Camión (Usado).
46	46	59.480.855	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Paradigma	Retroexcavadora (Usada). Camioneta (Usada).
47	47	15.845.323	18.000.000	1.350.000	19.350.000	Paradigma	Retroexcavadora (Usada).
48	48	16.490.428	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Paradigma	Ganado Vacuno y Ovino. Arriendo Maquinaria Enfardado.

49	49	11.168.067	12.000.000	1.350.000	13.350.000	Paradigma	Vehículo de Trabajo
50	50	58.652.871	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Paradigma	Galpón.
51	51	27.960.000	30.000.000	1.350.000	31.350.000	Paradigma	Perforadora.
52	52	51.000.000	53.000.000	1.350.000	54.350.000	Visión Ingenieros	Rampla y Furgones para transporte de pasajeros
53	53	40.210.000	40.000.000	1.350.000	41.350.000	Visión Ingenieros	Camión Forestal
54	54	11.500.000	13.000.000	1.350.000	14.350.000	Visión Ingenieros	Camioneta o vehículo de trabajo
55	55	17.500.000	19.000.000	1.350.000	20.350.000	Visión Ingenieros	Camión
56	56	4.547.000	6.000.000	1.350.000	7.350.000	Visión Ingenieros	Vehículo de Trabajo y herramientas
57	57	14.800.000	17.000.000	1.350.000	18.350.000	Visión Ingenieros	Vehículo para reparto y mercadería
58	58	9.490.000	11.000.000	1.350.000	12.350.000	Visión Ingenieros	Vehículo de Trabajo
59	59	37.982.980	40.000.000	1.350.000	41.350.000	Visión Ingenieros	Camión con carrocería
60	60	72.000.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria Forestal
61	61	42.906.800	42.000.000	1.350.000	43.350.000	Visión Ingenieros	Camión, Tracto y Maquinaria Agrícola
62	62	19.409.032	20.000.000	1.350.000	21.350.000	Visión Ingenieros	Rampla frigorífera
63	63	11.600.000	13.000.000	1.350.000	14.350.000	Visión Ingenieros	Materiales de construcción para taller

64	64	66.666.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Camión
65	65	31.808.400	32.000.000	1.350.000	33.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria agrícola
66	66	93.556.800	48.000.000	1.350.000	49.350.000	Visión Ingenieros	Materiales de Construcción y Equipamiento sala de Procesos
67	67	37.896.000	36.000.000	1.350.000	37.350.000	Visión Ingenieros	Vehículos de trabajo y maquinarias agrícolas
68	68	20.000.000	25.000.000	1.350.000	26.350.000	Visión Ingenieros	Camión forestal
69	69	156.626.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria Agrícola y Tractor
70	71	60.000.000	54.000.000	1.350.000	55.350.000	Visión Ingenieros	Tractor, camioneta, maquinaria, insumos y servicios agrícolas
71	72	10.000.000	12.000.000	1.350.000	13.350.000	Visión Ingenieros	Maquinaria Agrícola, Insumos y Servicios Agrícolas
Total, Casos Aprobados \$2.506.850.000							

f.- Supervisar ejecución de Planes de inversión Aprobados por Comité Técnico Regional

El acta del CTR 1, luego el día 20 de noviembre, ya se entregaron las garantías por parte de los agentes operadores, ya se notificó a empresarios y se firmó contratos empresarios – AOI, con lo cual estamos en proceso de compras de los planes de negocios.

Respecto a las compras de los agentes operadores Paradigma y Visión Ingenieros el avance a la fecha es como sigue.

AOI	N ° casos	\$ comprado Subsidio	\$ Subsidio Aprobado a empresas viables de ejecución	% avance en Ejecución
Paradigma	26	808.000.000	808.000.000	100,0 %
Visión Ingenieros	20	619.696.742	643.000.000	100,0 %



g.- Otras actividades

- Participación en reuniones del Servicio de Cooperación Técnica

Otras Reuniones

- Atención de Potenciales Beneficiarios
- Elaboración de documentos e Informes propios del Programa.
- Informes semanales de seguimiento, minutas para dirección e informes propios del programa
- Revisión a rendiciones del AOI.
- Gestión para cambios



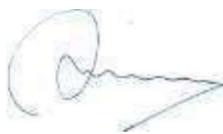
h.- Conclusión o Resultados

Para el convenio en ejecución hay 71 casos aprobados en Comité Técnico Regional de fecha 26.10.23 con el monto asignado para planes de negocios y asesoría de \$2.506.850.000.

El avance en el plan de negocios a la fecha es de un 100 % para el AOI Paradigma y de un 100,0 % para el AOI Visión Ingenieros.

Para el convenio 2024, de resolución N°346, se están realizando la evaluación de casos respecto a su documentación entregada, para una vez estén las bases publicadas, podamos entregar casos a los agentes operadores a fin de presentar a un comité técnico regional. A esta fecha el universo de casos a evaluar corresponde a 153 empresas.

Jefe Unidad de Programas especiales	Nombre	
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinad Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Cristian Epuin Brevis	Cristian Andrés Epuin Brevis Director Regional SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 
Director Regional	Nombre	Firma

Elaboración de informe	Vicente Navarro Koschitzky	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

